



ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 68 DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, 1ª Y 2ª ETAPAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 04396 / -8. JUL. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta Nº 4221 del 25.09.1996 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de precio diferido a la Sra. Alicia Adriana Avalos Arroyo, entre otros, por la vivienda Rol 212 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicada en Baños Morales Nº 051-B, Departamento Nº 24, vivienda que fue transferida y readquirida por el SERVIU Metropolitano por escritura inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a Fojas 5.482, Nº 3.230, correspondiente al año 2007, cuya deuda hipotecaria fue totalmente cancelada;
- c) La Resolución Exenta Nº 2546 de fecha 21.06.2001 de la Dirección del SERVIU Metropolitano que aprueba las nóminas de los postulantes del 2º llamado del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes figura la Sra. Alicia Adriana Avalos Arroyo como postulante a la Alternativa Nº 2 de ese programa, quien con fecha 22.01.2004 opta por la modalidad de reparación de su vivienda (Alternativa Nº 3);
- d) La Resolución Exenta Nº 3153 del 30.06.2006 que modifica las Resoluciones Exentas Nº 1143 del 20.03.2001, Nº 2546 del 21.06.2001 y Nº 3275 del 19.07.2002 y cambia la alternativa escogida por 51 beneficiarios de la Alternativa Nº 3 por la Alternativa Nº 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra la Sra. Alicia Adriana Avalos Arroyo;
- e) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 68 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, de la comuna de Puente Alto ubicada en Baños Morales Nº 0108-B, Departamento Nº 24 de patrimonio del SERVIU Metropolitano conforme a escritura inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a Fojas Nº 7.365, Nº 8.326, correspondiente al año 2002, entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble que se le asignó primitivamente a la Sra. Alicia Adriana Avalos Arroyo, de acuerdo a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 27.01.2004;
- f) La Resolución Exenta Nº 3650 del 03.06.2010 del SERVIU Metropolitano que aprueba valores de tasación de inmuebles de recuperación y/o regularización entre los que figura la vivienda mencionada en el Visto e) precedente, cuyo valor asciende a UF 272;
- g) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- h) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. Nº 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
 Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 68 DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, 1ª Y 2ª ETAPAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.

RESOLUCION:

- 1.- Asignase y otórguese escritura de compraventa de precio pagado a la beneficiaria del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, Sra. ALICIA ADRIANA AVALOS ARROYO, cedula de identidad N° 9.370.745-1, casada con el Sr. JUAN CARLOS MUÑOZ NUÑEZ, cedula de identidad N° 9.485.675-2, por la vivienda Rol 68 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, de la comuna de Puente Alto, ubicada en Baños Morales N° 0108-B, Departamento N° 24;
- 4.- El precio de venta de esta vivienda es de UF 272 según se indica en la Resolución citada en el Visto f), y se financia con:
 - a) UF 239,88 que corresponde al valor de adquisición del inmueble identificado en el Visto b) y
 - b) UF 32,12 de acuerdo a lo establecido en el Visto g) de la presente Resolución;
- 5.- La Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de compraventa de precio pagado a nombre de la Sra. Alicia Adriana Avalos Arroyo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DIRECTOR
ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

FGC/NEV.COS.fgc

TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCION
- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. NORMALIZACION DE DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TITULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5º Piso)
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 195 /

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

05 JUL 2010
NO AFECTA PRESUPUESTO